Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE ZAPALA

FGR Nº 2112/2018

AFIP - DGI c/ OPAZO RUBEN EDUARDO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Zapala, de marzo de 2019. VES

En atención al estado de la causa y teniendo en cuenta que desde la última petición de las partes que tuvo por efecto impulsar el procedimiento, han transcurrido más de tres meses, de conformidad a lo normado por el art. 2 –párrafo 19- de la Ley 27.430 –Modif. de la Ley 11.683-, manifieste la actora dentro del término de **cinco (05) días** su interés en la prosecución de la presente ejecución fiscal bajo apercibimiento de considerar su silencio en sentido negativo y decretar la caducidad de la instancia judicial.- Notifíquese electrónicamente.-

Fecha de firma: 06/03/2019
Firmado por: MARIA SILVINA DOMINGUEZ, JUEZ FEDERAL

#31255821#228415656#20190306105629818